



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA  
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD  
PRESTADORES DE SERVICIO (PS)

MAHP03.03.01.P020.F001

VERSIÓN

015

**A. DATOS GENERALES**

1. Contratista	JOSE EDUARDO MURILLO SANCHEZ	2. Ficha No	26	PS 19
3. Contrato No.	4148.050.26.1.053-2026	4. RUT/NIT	93393889	4
5. Régimen Tributario Renta	ORDINARIO	6. Actividad Económica	Principal	3900
7. Régimen Tributario Ventas	N/A		Contractual	8129
8. Facturador Electrónico		SI ( )	NO ( X )	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ( )	NO ( X )	
10. Dependencia – Centro Gestor	TEATRO MUNICIPAL	11. CDP No.	022	
12. Valor Total del Contrato	\$3.570.000,00	13. Valor IVA	570000	

**B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP**

14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
		Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 a \$115.013.303)	\$3.000.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$115.013.304)	X			3,50	
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	X			2,00	
	Pro-Deporte y Recreación-ED	X			2,00	
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17.509.050)	X			2,00	
	Pro-Univalle – EV			X	2,00	
	Pro-Hospital – EH			X	1,00	
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430)	X			0,50	
	Prestación de Servicios Persona Natural					
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS				X	XX*1000
	Adjunto certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO		X			
	Retefuente – RS – RH			X	Tarifa General	
	Ret. Fie. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				TABLA 383	
	RETE IVA – RI			X	15,00	

17. VALOR UVT AÑO 2026 : \$52.374

**C. CONTABILIZACIÓN**

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
51111501	\$3.570.000	
24905501		\$3.570.000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR
2	cuota	\$1.785.000
		22. PORCENTAJE
		0,00%

**23. OBJETO DEL CONTRATO**

"Contratar la prestación del servicio de fumigación, desinsectación, nebulización, control de roedores y plagas en general, incluyendo los insecticidas, químicos e insumos requeridos en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura"

**24. OBSERVACIONES**

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORO	Firma:	26. REVISIÓN CONTADURÍA	Firma:
	Nombre: CLAUDIA PONTON LADINO		Nombre: JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
	Fecha 12-05-2026		Fecha 12-05-2026